



PROTOCOLO DE NORMALIZACIÓN DE CLASES

El presente protocolo es un anexo de los Acuerdos de Convivencia que socializa y norma los procedimientos acordados para la normalización de clases.

La normalización de clases por definición es el cumplimiento de los pasos señalados en este protocolo.

- Los docentes de cada asignatura se harán cargo, puntualmente, del curso, esperándolo fuera de la sala y/o en la formación respectiva.
- Ingresados a la sala, esperarán de pie al docente, quien les saludará y entregará las indicaciones para los ejercicios motor-postural y/o sentarse.
- Pasará la lista de curso nombrando a los estudiantes por su nombre y apellido. Los alumnos responderán: "Presente profesor(a)", para luego firmar la hora de clase que inicia, registrado los contenidos en el libro de clases.
- Acto seguido cada docente podría realizar, al inicio de la actividad o cuando lo estime necesario, un control emocional oral preguntando: ¿Cómo estamos?, ¿alguna emoción que pudiésemos verbalizar? (regularmente no más de 05 minutos (salvo situaciones especiales).
- Terminada la actividad anterior el profesor escribirá o proyectará en la pizarra "El objetivo de aprendizaje" y señalará si el contenido a tratar calza con lo planificado, dando paso a la motivación correspondiente.
- El docente organizará, con los alumnos, un cronograma de contenidos que permita letrar la sala, según el desarrollo de éstos.
- Será responsabilidad del docente mantener el control de los estudiantes presentes en su clase. Tendrán que registrar cualquier atraso, retiro y salida de la sala, cualquiera sea el motivo.
- Cada docente llevará, oportunamente, todo material didáctico que necesite para desarrollar la clase, consciente de que sólo él puede manipular equipos que se conecten a la red eléctrica.
- Mantener y dejar la sala limpia y cerrada, una vez concluida la clase, asegurándose que todos los estudiantes hayan desalojado el lugar de trabajo.
- Si hubiese cualquier dificultad que sobrepase la disciplina necesaria para desarrollar la clase, el docente a cargo debe informar a Inspectoría para que aplique los procedimientos señalados en los "Acuerdos de Convivencia".